



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE MARZO DE 1929

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 53

Higiene pecuaria.—Glosopeda.

En vista de la rapidez con que tiende a propagarse la fiebre aftosa o glosopeda, y teniendo en cuenta que las próximas ferias de Soria y Almazán pueden dar ocasión a contagios que determinarán mayor difusión de la epizootia,

Se declara por la presente, la existencia de esta infección en las localidades abajo relacionadas, a fin de que conocidos los focos, sean evitados más fácilmente por los dueños de ganados indemnes.

Los animales receptibles de los pueblos incluídos en la presente declaración oficial, se abstendrán de concurrir a las referidas ferias, y las autoridades de los mismos adoptarán las convenientes medidas para evitarlo, sometiendo asimismo, a riguroso aislamiento, tanto a las reses atacadas como también a las sospechosas.

Por otra parte, es necesario que vayan provistos de guías sanitarias los conductores de todos los animales de pezuña que concurren, cuyos documentos deberán ser exigidos en comprobación de su procedencia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Soria cinco de Marzo de mil novecientos veintinueve.

El Gobernador,
JULIO PIERNAS

Relación que se cita.

Vinuesa, San Esteban de Gormaz y Cidones. (Extinguida la glosopeda en estos tres pueblos, según informan, no se admite sin embargo todavía la propuesta de alta que formulan.)

Berzosa, Soria, Rollamienta, Chavaler, Garray, Morón de Almazán, Espejo de Tera, Tardelcuende y Burgo de Osma.



DE LA PROVINCIA DE SORIA

COMERCIALIZACION AL P.V. DE MARZO DE 1998

DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE CULTURA

